

Decreto n.º 106.

- Octubre 7 -

por el cual se reconoce un gasto y se ordena su pago.

El Alcalde de Buenarama, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Con cargo al numeral 124, Departamento de Higiene y Sanidad, del Presupuesto General de Gastos de la actual vigencia, páguese a Hijos de B. Bueno Sucesores la suma de nueve pesos cte., valor de algunos efectos para el uso del Anfiteatro Municipal.

Buenarama, octubre siete de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde,
Don J. L. Riquelme

El Secretario,
Manuel García